

ACTUALIDAD

ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD (EJIS)

¿QUÉ ES EJIS?

El fomento y uso generalizado de las nuevas tecnologías constituyen una prioridad en el proceso de modernización del sistema de justicia, en cuanto constituyen una herramienta imprescindible para conseguir mejorar el servicio público judicial. En este sentido, todas las Instituciones implicadas, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Ministerio de Justicia (MJU), la Fiscalía General del Estado (FGE) y las Comunidades Autónomas con competencias asumidas vienen apostando, de forma decidida y firme, por la incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de la prestación de servicios de la Justicia.

Dos de los pilares fundamentales de esta modernización tecnológica son la Interoperabilidad y Seguridad, en cuanto contribuyen decisivamente a garantizar el funcionamiento armónico y cohesionado de los distintos sistemas y aplicaciones existentes. Además, evitan la duplicidad de esfuerzos logrando que las Administraciones competentes puedan cooperar en la resolución de los procedimientos a la vez que colaboran en dotarse de los mejores medios para ello.

En este marco se encuadran los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad que conforme a la Ley

11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, comprenderán el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.

La Administración de Justicia no puede quedar al margen de todo lo anteriormente descrito. Debe seguir la estela de los esfuerzos que se están realizando en otros ámbitos de la Administración si quiere prestar un servicio público eficaz, eficiente y de calidad no sólo al ciudadano, sino a todo el personal de la Administración de Justicia.

Por este motivo, las Instituciones con responsabilidades en la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas) han planteado la conveniencia de crear un marco de colaboración que les permita colegiar esfuerzos y cuyos objetivos fundamentales versen sobre la prestación de tales servicios de Administración de Justicia bajo el paradigma de la interoperabilidad, accesibilidad, reusabilidad y seguridad.

Así surge el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (en adelante, EJIS), un instrumento que, como se afirma

en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia, tiene por objetivo facilitar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad administrativa judicial, en condiciones de eficacia, eficiencia, racionalidad económica y calidad. De este modo, se conseguirá la interoperabilidad entre órganos judiciales con distintos sistemas de gestión procesal según la comunidad autónoma o territorio, así como la interoperabilidad externa con otras administraciones como, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Este objetivo queda condicionado a la adopción de normas y estándares que aseguren la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones a disposición de la Administración de Justicia, a nivel nacional, con todas las garantías de seguridad.

Por otra parte, debe tenerse presente que los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad propuestos en la citada Ley 11/2007, que abogan por la cooperación entre las Administraciones Públicas para la consecución de una auténtica administración electrónica basada en las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, han servido como referente para el impulso y constitución de EJIS. En definitiva, una importante apuesta y compromiso para que los servicios de la Justicia respondan a la demanda de la sociedad actual.

¿QUIÉNES INTEGRAN EJIS?

Si algo define a EJIS es la colaboración de todas las Instituciones que participan en la Justicia, principalmente:

- Ministerio de Justicia.
- Consejo General del Poder Judicial.
- Fiscalía General del Estado.
- Comunidades Autónomas.

Por esta razón, EJIS se ha creado mediante un Convenio de colaboración sus-

crito el pasado día 30 de septiembre de 2009 entre el MJU, el CGPJ y la FGE. Este Convenio está abierto a la adhesión de todas las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia, y supone un antes y un después en la apuesta de coordinación y colegiación de esfuerzos por parte de todas las Instituciones del mundo judicial.

El citado Convenio tiene por objeto acordar la colaboración entre las partes para el desarrollo de las actuaciones precisas con el objetivo de establecer un Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que permita, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia.

Pero no sólo ellos. En la prestación de servicios judiciales también participan otros Organismos como el Ministerio del Interior (DPG, DGT, Instituciones Penitenciarias...), AEAT, Seguridad Social... y un largo etc. Sin olvidar que en el ámbito judicial también son parte fundamental los Colegios de Profesionales (procuradores, abogados...), Instituciones en el ámbito de la Unión Europea, así como los interesados, ciudadanos, en los asuntos procesales. EJIS los contempla a todos ellos, si bien de distinta manera.

Dentro de la flexibilidad y colegiación de esfuerzos que el citado Convenio EJIS establece, se incluye en el mismo las responsabilidades de las cuatro Instituciones principales:

Ministerio de Justicia

Dentro del marco de flexibilidad que establece el citado Convenio, corresponderá al MJU la definición y diseño, con la colaboración del CGPJ, así como el desarrollo, implantación y mantenimiento de los servicios e infraestructuras necesarias para la disposición de una plataforma de interoperabilidad que permita el intercambio de información entre los dife-

rentes Sistemas de Información judicial. El Ministerio además, según su responsabilidad con la Fiscalía General del Estado, ha de prestar los servicios necesarios para el desarrollo y gestión del Sistema de Información del Ministerio Fiscal, en el marco de interoperabilidad de EJIS.

Fiscalía General del Estado

El Ministerio Fiscal, por su parte, tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social. En su relación con EJIS, la FGE es una Institución fundamental en la medida en la que también lo es su papel en el mundo Judicial.

Consejo General del Poder Judicial

Corresponderá al CGPJ el establecimiento, revisión y actualización del marco que, de conformidad con el art. 230.5 LOPJ, garantice la compatibilidad de los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia, es decir la gestión del Test de Compatibilidad. Además, le corresponde al CGPJ la definición y diseño, con la colaboración del MJU, así como el desarrollo, implantación y mantenimiento de los servicios e infraestructuras necesarias para la disposición de una plataforma de interoperabilidad que permita a través del Punto Neutro Judicial, o la plataforma de interconexión que se disponga para ello, del acceso y/o consulta de información necesaria dentro del proceso judicial.

Comunidades Autónomas

En este sentido las Comunidades Autónomas representan un papel fundamental dentro de EJIS. Su compromiso se suma al de las Instituciones anteriores en la medida en que participarán en la definición, análisis y desarrollo de todos los

proyectos que se engloben dentro del marco de actuación del programa. Aportarán toda su experiencia adquirida a lo largo de estos años de responsabilidad asumida en el ámbito judicial. Sumando esfuerzos y proyectos cuya ejecución son referencia para el resto de Administraciones. Todas ellas, en suma, cuidarán de poner a disposición de los ciudadanos de sus respectivos territorios los servicios de acceso a la información a la que tienen derecho en su relación con la Administración de Justicia.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE EJIS?

El objetivo de EJIS es facilitar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de Comunicaciones en la actividad administrativa judicial, en condiciones de eficacia, eficiencia, racionalidad económica, y calidad, así como establecer el marco técnico, organizativo y semántico, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, para el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la administración de Justicia.

En resumen poner a disposición del mundo judicial los avances tecnológicos que permita que la interconexión de los Sistemas de Información existentes en todas las Instituciones sea un hecho.

Para ello, se va a llevar a cabo un análisis exhaustivo de los entornos tecnológicos existentes en la prestación de servicios judiciales y así determinar dónde es necesario incrementar los recursos actuales y hacer un mayor esfuerzo. En todo momento se tendrá en cuenta las particularidades, recursos y necesidades de las diferentes Instituciones participantes. Se trata de conseguir objetivos comunes, por lo que será necesario adaptarse a las distintas velocidades tecnológicas, objetivos particulares, y situaciones económicas. Cada objetivo se cumple sumando a las partes interesadas.

EJIS garantizará la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Estado y las Comunidades Autónomas, permitiendo a todos los Juzgados y Tribunales, operar entre sí y con el Ministerio Público. Con la interoperabilidad de los sistemas de información se conseguirá:

Sincronizar la información en los sistemas que sean interoperables, evitando la toma de decisiones errónea por no tener información o porque no esté actualizada.

Mejorar la eficiencia de los procesos, automatizando el traslado de la misma información entre sistemas distintos y evitando duplicidad de tareas.

Compartir la información necesaria para evitar que el ciudadano tenga que realizar trámites en distintas Administraciones.

¿CÓMO ACTUARÁ EJIS?

EJIS se articula en tres dimensiones:

Organizativa institucional

Garantiza la coordinación y el alineamiento de los procedimientos administrativos que intervienen en la provisión de los servicios de la Administración de Justicia. El objetivo primordial es la coordinación de todas las Instituciones Judiciales, lo que obliga a identificar previamente a los interlocutores idóneos para participar en el proyecto EJIS. Para ello se procederá a: – Elaborar un Inventario Tecnológico EJIS de la Justicia poniendo a disposición de todas las Instituciones la información tecnológica, iniciativas, proyectos, experiencias y buenas prácticas para su conocimiento y utilización. – Crear un Catálogo de Servicios identificando y priorizando los servicios a llevar a cabo dentro de EJIS, para su posterior implementación.

Semántico-Jurídica

Asegura que el significado preciso de la información intercambiada pueda ser

entendido por cualquier aplicación. Tiene como objeto principal sentar las bases comunes de la intercomunicación entre Instituciones judiciales, y tomará como punto de partida y referencia principal en todo caso el Test de Compatibilidad del CGPJ creado con el objetivo de garantizar la plena compatibilidad de los Sistemas Informáticos de Gestión Procesal.

Técnica

Proporciona mecanismos comunes de transferencia de datos y de invocación de funciones transparentes a las redes subyacentes y sistemas informáticos existentes:

El Punto Neutro Judicial, PNJ, desarrollado por el CGPJ, y la Nueva Red Judicial (NRJ) del MJU, que se sumarán a las funcionalidades que ofrece la Intranet Administrativa (SARA), todas ellas desde el punto de vista de las comunicaciones.

Las plataformas tecnológicas de interoperabilidad del CGPJ y del MJU, para facilitar la prestación de servicios de la Administración de Justicia y el intercambio de información dentro de dicha Administración, y con el resto de Administraciones.

En las tres dimensiones se van a determinar actuaciones:

ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL	Actuaciones Metodología Planificación Recursos
SEMÁNTICO JURÍDICA	Actuaciones Metodología Planificación Recursos
TÉCNICA	Actuaciones Metodología Planificación Recursos

Las primeras actuaciones girarán en torno a la elaboración del Inventario Tecnológico y del Catálogo de Servicios, lo que permitirá la preparación y aprobación del primer Plan de Proyectos de interoperabilidad, que se ejecutará durante el año 2010. El objetivo: la puesta en marcha de los servicios identificados.

Inmediatamente se procederá a la preparación del Plan de Proyectos, lo que se realizará conjuntamente por parte de todas las instituciones participantes en EJS: MJU, CGPJ, FGE y CCAA. Para ello se tendrán en cuenta en todo momento las prioridades, necesidades, recursos existentes y situación tecnológica de todas las partes. Es decir, la Justicia no va a la misma velocidad en todas las Administraciones Judiciales y, por lo tanto, es necesario hacer un esfuerzo de adaptación que contemple a todos en sus situaciones particulares.

De manera general, se pueden identificar dos tipos de servicios en el marco de EJS:

- Servicios de soporte a la interacción entre los diferentes Sistemas de Gestión Procesal.
- Servicios que presten su apoyo en el acceso a Información y Consulta.

Entendiendo servicio como una serie de procesos en los que es necesario realizar un intercambio de información, con independencia de su formato, bien entre aplicaciones de Gestión Procesal, del Ministerio de Justicia, de las Comunidades Autónomas o de la Fiscalía General del Estado, o bien entre aplicaciones de Gestión Procesal y otro tipo de aplicaciones, que cumplen una función dentro del proceso general de la Justicia. El pilar fundamental del proyecto reside en el análisis, identificación, descripción, categorización y priorización de los servicios que se van a poner a disposición de la Administración de Justicia, con independencia de quién los desarrolle o les preste soporte. Todo sobre la base de una serie de herra-

mientas tecnológicas de colaboración que permita a todas las Instituciones partícipes en el proyecto compartir información.

La Justicia debería funcionar tal y como demanda una sociedad moderna del siglo XXI, por lo que su modernización se ha convertido en una tarea inaplazable.

La Administración de Justicia debe seguir la estela de los esfuerzos que se están realizando en otros ámbitos de la Administración si quiere prestar un servicio público eficaz, eficiente y de calidad no sólo al ciudadano, sino a todo el personal de la Administración de Justicia. También en el ámbito de la Justicia el concepto de Administración se ha de considerar como tal.

EJS es una estrategia en línea con lo anterior que pretende conseguir dichos objetivos. De momento parte con el compromiso y apoyo de todas las partes, sin duda un importante avance en la gestión y prestación de servicios de cara a la Justicia.

En definitiva, el proyecto EJS permitirá:

- Disponer de un “lenguaje común” de comunicación entre los Sistemas de Información al servicio de la Justicia. El Test de Compatibilidad responsabilidad del CGPJ es el marco de referencia en este sentido.

- La definición de un Catálogo de Servicios a prestar dentro del ejercicio de las competencias de las partes reconocidas por el marco legal vigente.

- La identificación de las infraestructuras de comunicaciones y de interoperabilidad, comunes y descentralizadas, disponibles actualmente.

- El establecimiento de un marco de gobernanza de EJS que permita la prestación de los servicios definidos anteriormente con todas las garantías de seguridad y calidad.